

MANUEL FRAGA IRIBARNE: "La crisis del Estado". Aguilar. Madrid, 1955. (Prólogo del Excmo. Sr. D. Segismundo Royo Villanova), 306 páginas.

Es curioso comprobar que aunque los estudios y escritos acerca del Estado son legión, sin embargo, todavía no se ha escrito una obra definitiva sobre el mismo, que es uno de los hechos más importantes del *cvo* moderno. Ciertamente, sabemos ya muchísimas cosas sobre el Estado, pero un conocimiento certero y concorde sobre lo que el Estado sea, no existe aún. El problema del concepto del Estado aparece un tanto borroso en los tratados y manuales de Derecho político e incluso la Teoría que se estableció para su comprensión y estudio topó con tales obstáculos y concluyó en tales exageraciones que, realmente, el objeto de estudio —la esencia del Estado— quedó un tanto oscurecida ya tras la doctrina tradicional de sus elementos, ya sofocada por los análisis jurídicos. No es éste el momento para discurrir acerca de los problemas de la Teoría del Estado y sus relaciones con la Ciencia política y la Sociología, temas de palpitante actualidad: ¿Debe identificarse la Teoría del Estado con la Sociología? ¿Es la Teoría del Estado, no un apartado, sino el mismo objeto de la Ciencia política? ¿Cómo se conexionan los factores jurídicos y políticos dentro de la Teoría del Estado?

A pesar de los desacuerdos, se ha convenido actualmente que el estudio del Estado se refiere a un concreto: el Estado *moderno* y, aclarando más, podría añadirse el Estado moderno occidental; dentro de ese estudio es menester la consideración del Estado marxista que, en definitiva, es fruto de supuestos filosóficos y sociales acuñados en Occidente.

Existe una abundante literatura referida a la crisis del Estado moderno occidental, de manera que ello es un tópico obligado si alguien se ocupa de esta estructura política. Ahora bien, cuando se alude a tal crisis se puede también

hacer de modo más profundo, callando los supuestos originarios, las formas políticas sucesivas que han adjetivado al Estado, las nuevas transformaciones político-sociales que le han afectado. En efecto, en la aparición del Estado cooperan cambios decisivos —críticos— en la concepción del mundo, en las formas de vida, en las relaciones internacionales y esa aparición repercutió, a su vez, en los modos de pensar y de vivir del occidental. Luego, el Estado realizó un despliegue determinado por los diversos movimientos políticos que de él se sirvieron para realizar sus programas, hasta llegar a la actualidad en que se puede hablar de una verdadera crisis del Estado en cuanto forma exclusiva de la convivencia política.

Queda así planteado el porvenir del Estado, como estructura de ese convivir político en la actualidad, afectado por las transformaciones internacionales —mundiales— que llegan a su raíz.

Al margen del pensamiento político occidental configurador del Estado occidental apareció —conviene no olvidarlo— otro enfrentado con él, que propugnó la desaparición del Estado, su condenación y sustitución por formas federativas, fundadas en el libre consentimiento. Estas doctrinas anarquistas, sobre las cuales vuelve el interés de la doctrina, con el intento de esclarecer sus bases más sólidas, liberadas de otros supuestos antropológicos y filosóficos indiscutibles, tuvieron al menos el mérito de no considerar al Estado como forma *exclusiva*, ni *definitiva* de la convivencia política. Por eso se puede justamente hablar de *crisis del Estado* en todo momento: en su aparición, desarrollo y momento actual. Conviene, no obstante, interpretar correctamente el sentido de esta crisis como el peculiar despliegue estatal que parte de unos supuestos innovadores, respecto a estructuras anteriores, y adquiere una vigencia comprometida en la actualidad. Esta crisis no significa negación de los valores, ni hay motivos para considerar con mirada desaprobadora

al Estado occidental moderno en todos sus aspectos y encarnaduras. El análisis sociológico nos inmuniza de los juicios pesimistas —y de los optimistas— en la medida que las formaciones político-sociales son complejas y contienen muchos más aspectos de los que imagina una crítica fácil y sin fundamento. Naturalmente, cabe una estimación valorativa del Estado (*Ethische Staatslehre*), la llama Laun, que considera al Estado con arreglo a patrones éticos y valorativos. En Occidente estos factores están basados en un personalismo cristiano que ha calado y todavía persiste, pese a la amenaza marxista, en la mayoría de los países europeos. Lo importante es la correcta comprensión del puesto del hombre en el orden social moderno, problema que se plantea en los comienzos de la especulación política.

*La crisis del Estado* del Profesor Manuel Fraga Iribarne, contesta a todos estos interrogantes y es una valiosa contribución al estudio del Estado occidental presente en la medida que éste aparece delimitado perfectamente en sus planos más profundos y característicos.

En efecto, Fraga Iribarne ha abordado cuestiones tan candentes como: *El ocaso del Estado liberal* (págs. 57 y ss.), *La crítica marxista y su Teoría del Estado* (págs. 100 y ss., análisis certero y documentado, tal vez el mejor capítulo del libro), *Administración y planificación en los Estados contemporáneos* (págs. 147 y ss.), *El problema de las clases dirigentes en el Estado actual. La burocracia como poder y los partidos políticos* (páginas 174 y ss.).

Al tratar la Crisis de las estructuras sociales y políticas de Occidente, el autor señala, certeramente, la sensación de vértigo que experimenta el que *por oficio* tiene que enseñar Política (pág. 9); sobre todo al contemplar, desde distintas perspectivas, la enorme fluidez y variedad de los fenómenos políticos que aparecen descritos en la primera parte de la obra. Sistemáticamente desarrolla el proceso histórico de la *revolución-crisis*:

a) revolución religiosa; b) revolución filosófica; c) revolución demográfica; d) revolución técnica; e) revolución económica; f) revolución políticosocial. El autor acopia gran número de datos para apoyar sus tesis.

El capítulo II, dedicado al ocaso del Estado liberal, se resiente de cierto pesimismo aunque se apuntan algunas apreciaciones más optimistas que sobresalen por su interés. Así, afirma en la página 65 que con la desaparición del Estado liberal “se fué la última posibilidad del Estado nacional como forma política dominante”. Asimismo, se refiere al Estado de Derecho en cuanto principio de cultura: “Como es lógico, el ideal estaba bien planteado para su fácil aceptación y contenía indudablemente elementos de perfección de los que ya no se podrá prescindir, a lo menos como criterios para valorar otras elaboraciones posteriores” (pág. 66). Y recalca la idea más adelante: “En concreto, no poco del Estado de Derecho, y por lo mismo del Derecho político clásico, es susceptible de readaptación. Al lado de lo muerto hay mucho vivo en la idea liberal... No poco de lo revolucionario antiguo es hoy lo digno de conservación y, a su vez, digna continuación del haber tradicional, sobre cuyas censuras hay un aliento de innegable continuidad” (pág. 85. Cfr. también la afirmación al comienzo de la pág. 229).

Ya hemos dicho que el capítulo III, *La crítica marxista y su Teoría del Estado*, es modelo en su género. En efecto, el autor ha consultado las fuentes y la bibliografía moderna sobre el tema (LE-FEBVRE, WETTER, BORKENAU, a la que se podía añadir OLGIATI, MONDOLFO, CORNU..., pues es numerosa la literatura sobre el tema), ha trazado una sistemática clara y aceptable que abarca lo fundamental de la civilización soviética sin tergiversar los supuestos marxistas y apuntando sus lados débiles con finura. Es interesante la versión soviética del Estado (páginas 122-123) que se describe exactamente.

El autor ha abordado, en otro lugar, el fenómeno de la planificación y su conexión con el orden jurídico, ahora vuelve sobre el tema en forma más compendiada, en el Capítulo IV, *Administración y planificación en los Estados contemporáneos*, recogiendo abundantísima documentación y vertiendo oportunas apreciaciones críticas sobre la planificación (pág. 160) y acerca de la planificación y el Estado de Derecho (pág. 161).

Hay que elogiar que Fraga Iribarne haya llamado la atención sobre la teoría de la clase política de origen italiano (Pareto, Mosca, Michels, incluida en el capítulo V). También es certera la inclusión en el mismo capítulo V, dedicado a las clases dirigentes en el Estado actual, de los problemas de la burocracia como poder, sobre la cual se ha escrito poco y definitivo y los partidos políticos, acerca de los cuales, en cambio, la literatura es impresionante. El autor ve muy bien la importancia de la burocracia: "la burocratización contemporánea no es solamente un fenómeno de orden administrativo, sino de tipo político. En realidad, como se dijo, después del periodo intermedio del liberalismo, se viene a continuar la tradición del Estado moderno, que desde su fundación es un Estado de funcionarios. Y del mismo modo que el rey utilizó a los hombres de toga para frenar a la nobleza de capa y espada, el experto, el técnico sirven al Estado planificador para dominar a los nuevos señores feudales que permitió el liberalismo: grupos capitalistas, sindicatos, etc." (pág. 180).

Los dos últimos capítulos están consagrados al problema de la libertad en el Estado contemporáneo (págs. 205 y ss) y al concepto, elementos y crisis del Estado (páginas 258 y ss.) en donde se descubre fácilmente al técnico del Derecho político, sobre todo en el último capítulo.

En resumen, se trata de un libro bien concebido y con la particularidad de que está escrito para un círculo de personas más amplio que el compuesto solamente de especialistas. Su estilo es claro y di-

recto, en cierto sentido recuerda al americano actual, que intencionadamente busca comparaciones cotidianas para impresionar más vivamente y conseguir la rápida captación del asunto.

Existe, en sus abundantes notas, un rico material que puede ser aprovechado por el curioso lector deseoso de más lecturas. Conviene señalar que el autor parece dejar implicado en sus afirmaciones, y en los matices de éstas, un pensamiento político que, naturalmente, dada la índole del libro, no aparece sistematizado. Tal vez una segunda parte, o mejor una segunda edición de la obra (que pronto auguramos), serviría para ese propósito.

En definitiva, el autor de *El gabinete inglés* (Salamanca, 1954), ofrece en esta obra una descripción brillante, certera y documentada de un fenómeno capital en nuestro tiempo: la crisis del Estado contemporáneo.

P. L. V.

ADRIANO DE CUPIS: "*I diritti della personalità*", Milano, Dott. A. Giuffrè. Editore, 1950, 297 páginas.

La Historia, maestra de vida, es rica en demostraciones; a las tempestades políticas siempre ha seguido la bonanza de una nueva estructura, las herejías han traído como secuela una mayor precisión de los dogmas... Y en las doctrinas filosóficas y jurídicas ha ocurrido otro tanto. Concretamente, para nuestro intento, el positivismo filosófico y el liberalismo jurídico-social nos han hecho airear y renovar, adaptándolos a los nuevos tiempos, los principios tradicionales de la filosofía de la persona.

Claro es, no siempre la sana intención ha purgado todo el error; ni siquiera podemos todavía alzar las banderas blancas de la paz en estas lides; pero no cabe duda de que se van colocando en la Sociología y en el Derecho los pilares fundamentales, que han de darnos una estructura político-social en la